



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3779/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4591/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS. LICITACIÓN PRIVADA N° 67/2022 - ADQUISICIÓN DE SEIS (6) NEUMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota del Subsecretario de Servicios Públicos Ingeniero Hugo SACRE, que solicita la ADQUISICIÓN de SEIS (6) NEUMÁTICOS, para utilizarlos en el reemplazo en uno de los camiones desobstructores de la Dirección de Obras Sanitarias de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 8.162 de fecha 05/10/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Que a fs. 4/5, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9863, de fecha 12/10/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de SEIS (6) NEUMÁTICOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 67/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de noviembre de 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de SEIS (6) NEUMÁTICOS, para utilizarlos en el reemplazo en uno de los camiones desobstructores de la Dirección de Obras Sanitarias de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal